

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

004450

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

29 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que según los registros de Patentes Comerciales la patente con rol N° 9-839 a nombre de **SAID GARIB ABRAHAM ALEJANDRO**, con dirección en **LAS BRISAS N° 511**, con giro: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR** se pudo constatar mediante registros y archivos del Departamento De Patentes Comerciales que no cumple los requisitos de Microempresa Familiar.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

**D E C R E T O:**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en el recinto ubicado en **LAS BRISAS N° 511**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

<b>GIRO</b>	:	<b>DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR</b>
<b>NOMBRE</b>	:	<b>SAID GARIB ABRAHAM ALEJANDRO</b>
<b>RUT</b>	:	[REDACTED]
<b>ROL</b>	:	<b>9-839</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>LAS BRISAS N° 511</b>
<b>CAUSAL</b>	:	<b>NO CUMPLE REQUISITOS PARA MICROEMPRESA FAMILIAR</b>

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro

El departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"